

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, junio dieciséis de dos mil veintidós

Radicado 2019-00711-00

Se atiende lo pedido por la apoderada demandante; en consecuencia, procédase a emitir nuevamente el oficio mediante el que se comunica la prueba de oficio, en los términos que se indican en su memorial.

NOTIFIQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

MLBM

